



Ciudad de México, a 1 de junio de 2021

CIRCULAR No. 46

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 13, 17, 25, 26 Y 33 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la entrega-recepción de los tantos de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (ADENDA), que serán utilizados por los Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla Única del Partido Político Equidad, Libertad y Género y las Candidaturas sin Partido, el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, prevista en el Procedimiento para la entrega-recepción, uso y devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les convoca para que asistan, acompañados de la persona Secretaria del Órgano Desconcentrado, a la entrega de dichos instrumentos registrales en el área de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) de este Instituto Electoral local, el próximo jueves 3 de junio de 2021, conforme a la siguiente programación:

Table with 3 columns: FECHA, HORARIO, DIRECCIÓN DISTRITAL. Row 1: 3 de junio, 13:00 horas, 13. Row 2: 3 de junio, 13:20 horas, 17. Row 3: 3 de junio, 13:40 horas, 25. Row 4: 3 de junio, 14:00 horas, 26. Row 5: 3 de junio, 14:20 horas, 33.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 46


Asimismo, se les solicita que, para el traslado de los tantos de la Adenda, prevean el uso de los **vehículos sedan**, asignadas a su Dirección Distrital, con la debida dotación de combustible.

De igual manera, les comunico que derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), deberán acudir un **máximo de tres personas** por Dirección Distrital.

Finalmente, para tratar dudas o aclaraciones con respecto al contenido de la presente Circular podrán comunicarse con el Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, funcionario adscrito a la DEOEyG, a la extensión 5048.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

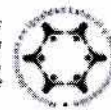
C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtro. Xavier Soto Parrao.** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

 XSP/HARG/gndc

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019